

EXP-UNC 58997/2015

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 212/2016 para cubrir interinamente un ascenso de un cargo de Profesor Adjunto DSE a Profesor Asociado DSE en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Pablo M. ROMÁN como Profesor Asociado DSE;

Que para financiar el ascenso a Profesor Asociado DSE se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Jorge A. VARGAS como Profesor Titular DE, según la Ordenanza CD N° 2/2013.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, los Dres. Jorge LAURET, Sonia NATALE y Esther GALINA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RCD N° 212/2016.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado DSE (código interno 106/01) al Dr. Pablo M. ROMÁN (legajo 37636), en el Grupo de Teoría de Lie a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017. El Dr. Pablo ROMÁN utilizará el cargo – código interno 106/01 – vacante por licencia sin goce de sueldo del Dr. Leandro CAGLIERO

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación del Dr. ROMÁN (legajo 37636) en el cargo interino de Profesor Adjunto DSE (código interno 110/03), a partir del 1° de octubre de 2016.



EXP-UNC 58997/2015

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 278/2016.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF